

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N° 204 de fecha 06.12.2011 del Concejo Municipal;
- 2.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me otorga la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- **OTORGASE** subvenciones a las siguientes Juntas de Vecinos de La Cisterna para la celebración de la Navidad 2011, de conformidad al listado que se adjunta:

MIGUEL DE CERVANTES	ABEL GONZALEZ	LA BLANCA	1-A LO OVALLE
VILLA LA CONQUISTA	18-A SAN FRANCISCO	3-A DON BOSCO	JARDIN JAPONES
CODES	AUGUSTO BIAUT	VILLA ITALIA VENECIA	SAN RAMON N° 2
RENACIMIENTO	OTTO WILDNER	POETA JORGE CACERES	CINCO DE ABRIL
LOS TRONCOS	LAUTARO	LAS HORTENCIAS	MI VIÑITA

2.- **OTORGASE** subvenciones a las siguientes organizaciones comunitarias en representación de las Juntas de Vecinos que indica, de conformidad al listado que se adjunta:

Villa Turgüeño:	Unión Comunal de Juntas de Vecinos
Baldomero Lillo:	Club de Adulto Mayor Las Luciérnagas (PJ 1013)
N° 4 Población Goycolea:	Club de Adulto Mayor Las Abejitas Hacendosas (PJ 838)

3.- Las Organizaciones beneficiarias deberán rendir cuenta de los fondos entregados con la documentación de respaldo de los gastos mediante documento dirigido a la Tesorera Municipal con copia a la Dirección de Control y al Departamento de Contabilidad.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de las unidades municipales que corresponda, procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE


SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICIO ARELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/tcb.